



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 61-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre de 2024.

VISTO:

El, acuerdo de Consejo Universitario adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1735-SG, sobre la subvención económica para la inscripción como Ponente en evento científico "XLVI Reunión anual Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA)"; contenido en la Carta N° 216-2024-VRIN-UNAMBA, del Vicerrector Académico; Carta N° 637-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Carta N° 0205-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrector de Investigación; Carta N° 21-2024-USQG-DAMVZ-UNAMBA del docente Ulises S. Quispe Gutiérrez; Carta N° 153-2024-DPTO-DMVZ-UNAMBA del Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; y.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera" del Artículo 31° del Estatuto de la UNAMBA;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, con Resolución N° 244-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 19 de julio del 2024, se ratifica la Resolución N° 047-2024-VRIN (1)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, donde aprueba el Nuevo Reglamento de Financiamiento para Docentes como Ponentes en Eventos Científicos de la UNAMBA, con el objetivo de que los Docentes participen en eventos científicos de carácter Nacional e Internacional;

Que, mediante Carta N° 216-2024-VRIN-UNAMBA del Vicerrector de Investigación, solicita la subvención económica para la inscripción del docente Dr. Ulises S. Quispe Gutiérrez, como ponente en el XLVI Reunión anual Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA), proyecto de investigación titulado "Semen congelado-descongelado local e importado en la inseminación artificial de bovinos en una zona rural", que se desarrollara en la Universidad Nacional de Piura, del 21 al 23 de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 61-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre de 2024.

Que, mediante Carta N° 637-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento, comunica la disponibilidad presupuestal, sobre subvención económica para el docente Dr. Ulises S. Quispe Gutiérrez, quien participara como ponente en el proyecto de investigación titulado “Semen Congelado - Descongelado local e importado en la inseminación artificial de bovinos en zona rural” la cual fue aceptada por “XLVI Reunión anual científica de la asociación peruana de producción animal (APPA)”, a desarrollarse los días 21 al 23 de noviembre 2024, en la Universidad Nacional de Piura, por el importe de S/. 1,500.00 soles, especifica de gasto 2.5.31.12, meta 015, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en merito al Informe N° 1245-2024-UPPTO-OPP-UNAMBA, del Jefe de la Unidad de Presupuestos; en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria en el que indica que el objetivo de las Instituciones Universitarias es fundamental para el desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, vinculado a los señalado en el artículo 48°: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*



Que, contenido en la Carta N° 0205-2024-VRIN-UNAMBA, del Vicerrector de Investigación, solicito la disponibilidad presupuestal, para la participación del docente Dr. Ulises S. Quispe Gutiérrez, como ponente en el XLVI Reunión Anual Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA), proyecto de investigación titulado “Semen congelado-descongelado local e importado en la inseminación artificial de bovinos en una zona rural”, que se realizara en la Universidad Nacional de Piura, del 21 al 23 de noviembre de 2024;



Que, mediante Carta N° 21-2024-USQG-DAMVZ-UNAMBA, del docente Dr. Ulises S. Quispe Gutiérrez de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita financiamiento para la participar en evento científico, del proyecto de investigación titulado “Semen congelado-descongelado local e importado en la inseminación artificial de bovinos en una zona rural”, por el “XLVI Reunión Anual Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA)”, evento que se desarrollara en la Universidad Nacional de Piura, los días 21 al 23 de noviembre del 2024;

Que, con el contenido Carta N° 153-2024-DPTO-DMVZ-FMVZ-UNAMBA, del Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; remite opinión favorable, respeto a la participación en el evento científico “XLVI Reunión Anual científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA)”, evento que se realizara en la Universidad Nacional de Piura, que iniciara el 21 al 23 de noviembre del presente año;

Que, habiéndose sometido a pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024. Se acordó ratificar por unanimidad la subvención económica del Docente Dr. Ulises Quispe Gutiérrez en evento científico, y se dispone a Secretaria General, la emisión de la resolución;



Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR la participación del docente Dr. Ulises S. Quispe Gutiérrez, para la participación en el “XLVI Reunión Anual Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA)”, proyecto de investigación titulado “Semen congelado - descongelado local e importado en la inseminación artificial de bovinos en una Zona Rural”, que se desarrollara del 21 al 23 noviembre del año 2024, en la Universidad Nacional de Piura.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 61-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Asignación Económica por subvención, de acuerdo con la Carta N° 637-2024-OPP-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 1,500.00 soles, especifica de gasto 2.5.31.12, meta 015, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en merito al Informe N° 1245-2024-UPPTO/OPP-UNAMBA, de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación y al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
OAJ.
DFMUZ
EPMVZ
Docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

BSI.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
[Firma]
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR